



05/164

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica del Idolo de Ruanales.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona arqueológica del «Idolo de Ruanales», en Ruanales, Ayuntamiento de Valderredible, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 - 1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 5 de enero de 2005.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano. 05/204

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de zona arqueológica del Abrigo del Cubular.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona arqueológica del «Abrigo del Cubular», en Ruanales, Ayuntamiento de Valderredible, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña,

2 - 1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 5 de enero de 2005.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano. 05/205

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Información pública de expediente para la delimitación del entorno de protección de la Torre Medieval de Pero Niño.

Encontrándose en tramitación el expediente para la delimitación del entorno de protección de la «Torre medieval de Pero Niño», en Sovilla, Ayuntamiento de San Felices de Buelna, y dado el alcance de la actuación que se pretende, se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, de conformidad con la legislación vigente aplicable, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte (calle Pasaje de Peña, 2 - 1ª planta, Santander), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro del plazo mencionado.

Santander, 5 de enero de 2005.—El consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Francisco Javier López Marcano. 05/206

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de garaje, en José Antonio, 11.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Gestión Inmobiliaria Flodeco, S. L.», para la concesión de licencia de instalación de una actividad de garaje en el José Antonio, número 11, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 16 de diciembre de 2004.—La alcaldesa, Nieves Abascal Gómez. 04/15558

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de ferretería en Pedreña.

Por doña Julia Vega Cifrián, DNI 13.707.676-K, se solicita licencia municipal para la instalación de ferretería en local bajo del edificio Gorostegui, número 2, en el pueblo de Pedreña.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 17 de diciembre de 2004.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín. 04/15710